Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta República Argentina

R-CDNAT-2010-206

Salta, 30 de julio de 2010

EXPEDIENTE Nº 10.415/94

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el proyecto del Plan de Estudios 2009 de la carrera de postgrado de Magister en Desarrollo de Zonas Aridas y Semiáridas; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue propuesto por el Dr. Salvador Chaila y la Mgter. Mabel Larrán;

Que a fs. 124 obra el acta suscripta con motivo de la realización de la reunión efectuada en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán el día 24 de noviembre de 2009, oportunidad ésta en que se reunieron los miembros del Comité Académico y del Comité Organizador de la carrera de referencia bajo la coordinación de la Ing. Mgter. Mabel Larrán para tratar el citado proyecto, el que fuera aprobado en esa ocasión;

Que cabe acotar que en dicha acta se aclara - debidamente - que este plan de estudios 2009 no constituye una modificación de fondo o sustancial al existente, sino que surge de la necesidad de unificar en todas las Sedes el nombre de las asignaturas del Primer Ciclo (Currículo Fijo) y el Reglamento Interno de la carrera objeto de estas actuaciones;

Que - en virtud de lo expuesto - en esa misma reunión se aprobó el cuadro de equivalencias para aquellas asignaturas que se hayan dictado con denominaciones distintas a las que se nombran en el Plan de Estudios que se aprobó en esa fecha: 24 de noviembre de 2009; lo que se detalla en la aludida acta;

Que - asimismo - cabe tener presente que según lo que se había acordado en el Taller de la CONEAÚ, realizado el 23 de noviembre de 2009, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, esta carrera de posgrado en red debe tener el mismo plan de estudios en todas las Sedes, aprobado por los respectivos Consejos Directivos y Superiores (Ref. fs. 126);

Que este Cuerpo - constituido en comisión - produjo su dictamen a fs. 197 aconsejando aprobar el citado Plan de Estudios 2009 de la citada carrera de posgrado;

Que este Consejo Directivo - en la reunión extraordinaria N° 03-10 - aprobó su dictamen de fs. 197 y dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta República Argentina

R-CDNAT-2010-206

Salta, 30 de julio de 2010

EXPEDIENTE Nº 10.415/94

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien aprobar y poner en vigencia, lo siguiente:

- Plan de Estudios 2009 de la carrera de posgrado de Magister en Desarrollo de Zonas Aridas y Semiáridas que se dicta en la Escuela de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Naturales, el que obra de fs. 128 a 188 de éstas formando parte de la presente resolución.
- Cuadro de Equivalencias establecidas en el acta de fs. 124 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Mgter. Mabel Larrán, a Secretaría Académica de la Universidad, a la Dirección G. A. Académica, a las Direcciones de las Escuelas de esta Unidad Académica y elévese al Consejo Superior, a los fines expresados en el artículo anterior.

ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES